

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2017.2927

Asunto: Aprobación de criterio general en materia de certificación para evaluar el conductor eléctrico *Cordón Flexible de PVC, 300 V y 60 °C*, a través del capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001.

Ing. Abel Hernández Pineda

Director General

Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)

Organismo de Certificación de Producto

Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fraccionamiento 3 esquina con Júpiter,

Colonia Nueva Industrial Vallejo, CP. 07700, Ciudad de México.

Presente



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

15 AGO. 2017

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción V, 80 fracción III de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)* y 91 de su *Reglamento (RLFMN)*, 22 fracciones I, II y XXV del *Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE)*, en atención a su escrito GC00329/170731 con fecha 31 de julio de 2017, recibido en esta Unidad Administrativa el 02 de agosto, identificado con el folio 4581, mediante el cual presente para aprobación propuesta de Criterio general en materia de certificación para evaluar el conductor eléctrico *Cordón Flexible de PVC, 300 V y 60 °C*, a través del capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001, y considerando

- I. Que el artículo 80 fracción III de la LFMN permite a los Organismos de Certificación elaborar criterios generales en materia de certificación mediante el Comité Técnico de Certificación (CTC) donde participan los sectores interesados y las dependencias. Tratándose de normas oficiales mexicanas (NOM) los criterios que se determinen deberán ser aprobados por la dependencia competente.
- II. Que mediante escrito GC00329/170731 con fecha 31 de julio de 2017, el organismo *Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)*, presentó propuesta del Criterio general en materia de certificación para para evaluar el conductor eléctrico *Cordón Flexible de PVC, 300 V y 60 °C*, a través del capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001; previamente presentada y aprobada por consenso en su Comité Técnico de Certificación (CTC). Identificado con el folio 4581.

Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
CP. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Tel. 5229 6100, ext. 43201,

Comentarios, quejas o sugerencias: sugerencias.dgn@economia.gob.mx



OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Bajo estos considerandos, con fundamento en el artículo 80 fracción III de la LFMN y 91 del RLFMN, esta Dirección General de Normas tiene a bien **Aprobar** para su aplicación el Criterio general en materia de certificación siguiente:

Criterio general en materia de certificación para evaluar el conductor denominado Cordón Flexible de PVC, 300 V y 60°C, conforme al capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001 "Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad".

FORMATO PARA SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN POR CAPÍTULO 5 DE LA NOM-063-SCFI-2001.				
Paso I.	¿El producto se encuentra incluido en el campo de aplicación de la NOM-063-SCFI-2001?	SI	X	NO
Paso II.	Seleccionar en cuál de las siguientes secciones se describe de mejor manera el producto a certificar del Capítulo 2, Campo de aplicación de la NOM-063-SCFI-2001	Seleccionar con una "X" solo una de las siguientes opciones:		
		Sección I:	Sección IX:	
		Sección II:	Sección X:	
		Sección III:	Sección XI:	
		Sección IV:	Sección XII:	
		Sección V:	Sección XIII:	X
		Sección VI:	Sección XIV:	
		Sección VII:	Sección XV:	
Paso III.	De acuerdo a la sección seleccionada en el Paso II., identifique el tipo de conductor o cable similar al producto que desea certificar de conductores listados en el Capítulo 7, Especificaciones., asignando la norma mexicana aplicable vigente.			
Descripción:	Multiconductor flexible de PVC 600 V, cobre electrolítico 99,9% de pureza, temple suave, cableado flexible en haz, Clase "k"	NMX Aplicable:	NMX-J-436-ANCE-2007	

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas

15 AGO. 2017

Of. No. DGN.312.01.2017.2927

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Identifique las diferencias entre su producto y la Norma Mexicana aplicable seleccionada en el Paso III.			
Descripción de las diferencias:			
	a) Construcción	NMX de producto	Observaciones
	b) Características (Propiedades)	NMX de método de prueba	Valor declarado a cumplir
Paso IV.	Espesores de aislamientos y cubiertas y otras dimensiones	NMX-J-177-ANCE-2007	- Espesor mínimo promedio de 0,76 mm para designaciones de 0,824 mm ² (18 AWG) a 3,31 mm ² (12 AWG), 1,14 mm para designaciones de 5,26 mm ² (10 AWG) a 8,37 mm ² (8 AWG), espesor mínimo en cualquier punto, 90 % del espesor promedio en mm, espesor mínimo en el punto de contacto, 80 % del espesor promedio en mm.
	Propiedades y pruebas físicas de los aislamientos, cubiertas y producto terminado	NMX-J-178-ANCE-2012 NMX-J-186-ANCE-2007 NMX-J-191-ANCE-2007	- Aislamiento Clase No. 4 en la tabla 9 de la NMX-J-436-ANCE-2007 - Cubierta Clase No. 1.5 en la tabla 12 de la NMX-J-436-ANCE-2007
	Características de resistencia a la propagación de la flama, resistencia a la propagación del incendio y de emisión reducida de humos y gas ácido.	NMX-J-192-ANCE-2009	- De acuerdo a la NMX-J-436-ANCE-2007 es FV1

RECIBIDO
18 AGO 2017
3

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2017.2927

Paso V.	Proporcione la información (marcado) de acuerdo a la sección que corresponda del Capítulo 8. de la NOM-063-SCFI-2001 del producto a certificar.	a) En el producto: Marca: _____ Multiconductor flexible de PVC 3X0,823 mm ² (3X18 AWG) 600 V 60 °C
		b) En el empaque: Marca: _____ Multiconductor flexible de PVC 3X0,823 mm ² (3X18 AWG) 600 V 60 °C, CONTENIDO 100 m, HECHO EN MEXICO
Paso VI.	Información adicional que clarifique el producto a certificar	
	NA	

NOTA: Las fechas de las NMX utilizadas al momento de esta certificación, deberán de revisarse para una nueva certificación bajo esta dictaminación, con objeto de actualizar su vigencia y criterios aplicables a estos requisitos.

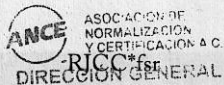
Naucalpan de Juárez, Estado de México; 08 de agosto de 2017.

Atentamente,
El Director General de Normas

(Signature)
Lic. Alberto Ulises Esteban Marina

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
15 AGO. 2017
OFICIAÍA DE PARTES
OFICIO DESBACHADO

C.c.p. Mtra. María Isabel López Martínez. Directora Ejecutiva. Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
Organismos de Certificación y Laboratorios de Prueba (Ensayo) acreditados y aprobados para evaluar la NOM-063-SCFI-2001.



Vol. 4581/Criterios 2017

CDD 1S.53

18 AGO. 2017

Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
CP. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Tel. 5229 6100, ext. 43201,
Comentarios, quejas o sugerencias: sugerencias.dgn@economia.gob.mx

RECIBIDO

002256